

**Asamblea General**

Distr. general
26 de abril de 2023
Español
Original: inglés

Septuagésimo séptimo período de sesiones

Tema 153 del programa

**Financiación de la Misión Multidimensional Integrada
de Estabilización de las Naciones Unidas en la República
Centroafricana****Ejecución del presupuesto para el período comprendido
entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 y proyecto
de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de
julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 de la Misión
Multidimensional Integrada de Estabilización de las
Naciones Unidas en la República Centroafricana****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos
y de Presupuesto**

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2021/22)	1.036.595.600
Gastos (2021/22)	1.036.279.000
Saldo no comprometido (2021/22)	316.600
Consignación (2022/23)	1.074.387.700
Gastos previstos (2022/23) ^a	1.074.387.700
Infrautilización prevista (2022/23)	0
Propuesta del Secretario General (2023/24)	1.157.676.000
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2023/24)	2.767.300
Recomendación de la Comisión Consultiva (2023/24)	1.154.908.700

^a Estimación al 31 de marzo de 2023.

Nota: En el presente documento se ha empleado el masculino genérico en algunos casos para aligerar el texto, entendiéndose que se aplica tanto a mujeres como a hombres.



I. Introducción

1. Durante su examen de los informes sobre la financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) ([A/77/633](#) y [A/77/758](#) (versión anticipada)), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 13 de abril de 2023. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz figuran en su informe ([A/77/767](#)), y las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, figuran en su informe conexo ([A/77/802](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022

2. En su resolución [75/298](#), la Asamblea General consignó la suma de 1.036.595.600 dólares en cifras brutas (1.021.609.400 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la MINUSCA durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022. Los gastos del ejercicio ascendieron a 1.036.279.000 dólares en cifras brutas (1.020.343.500 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99,9 %, igual a la tasa del ejercicio 2020/21. El saldo no comprometido resultante asciende a 316.600 dólares en cifras brutas, del total de recursos aprobados para el ejercicio económico.

3. El saldo no comprometido de 316.600 dólares del total de recursos aprobados para 2021/22 refleja el efecto combinado de: a) gastos inferiores a los presupuestados en concepto de personal militar y de policía (40.848.300 dólares, es decir, el 7,1 %) y personal civil (4.502.100 dólares, es decir, el 2,0 %); y b) gastos superiores a los presupuestados en concepto de gastos operacionales (45.033.800 dólares, es decir, el 18,9 %). Se puede consultar información resumida sobre la redistribución de fondos de los grupos I y II al grupo III (45.166.500 dólares, o un 4,4 %) en la sección III.B del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para 2021/22 ([A/77/633](#)). En la sección IV de ese informe figura un análisis detallado de las diferencias.

4. La Comisión Consultiva observa que las obligaciones por liquidar ascendían a 207.045.300 dólares al 30 de junio de 2022, lo que representaba un aumento de 21.120.800 dólares (11,4 %) respecto de la suma de 185.924.500 dólares al 30 de junio de 2021, que, a su vez, suponía un aumento de 26.449.500 dólares (16,6 %) respecto a las obligaciones por liquidar de 159.475.000 dólares registradas al 30 de junio de 2020. La Comisión observa además que las obligaciones por liquidar, que ascendían a 207.045.300 dólares al 30 de junio de 2022, representaban el 20 % de la consignación para el ejercicio 2021/22, en comparación con la suma de 159.475.000 dólares (el 17,5 % de la consignación) registrada al 30 de junio de 2020 para el ejercicio 2019/2020. Además, la Comisión observa que las obligaciones por liquidar, por valor de 207.045.300 dólares al 30 de junio de 2022, correspondían a lo siguiente: a) personal militar y de policía (117.540.400 dólares, es decir, el 56,8 %); b) personal civil (2.223.900 dólares, es decir, el 1,1 %); y c) gastos operacionales (87.281.000 dólares, es decir, el 42,2 %). **La Comisión Consultiva observa que la cuantía de las obligaciones por liquidar en la MINUSCA ha seguido aumentando en los**

últimos ejercicios económicos y que el importe de las obligaciones contraídas en relación con gastos operacionales representaba el 42,2 % del total de las obligaciones por liquidar al 30 de junio de 2022 (véase el párr. 6). La Comisión Consultiva examina más en detalle las obligaciones por liquidar en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Asuntos relacionados con el informe de la Junta de Auditores

5. Al examinar los informes del Secretario General relativos a la financiación de la MINUSCA, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2022 ([A/77/5 \(Vol. II\)](#)). En su informe, la Junta formuló observaciones y recomendaciones relativas a la MINUSCA con respecto a las deficiencias en la gestión de la facturación de la recuperación de costos, las grandes compras al final del ejercicio o el exceso de existencias, y los medicamentos y suministros médicos (*ibid.*, párrs. 234, 327 a 330 y 358; véanse los párrs. 6, 7, 55, 56, 61 y 63 del presente informe). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta de Auditores y confía en que se apliquen oportunamente.**

Planificación de la demanda y el abastecimiento: grandes compras al final del ejercicio y exceso de existencias

6. Al examinar la planificación de la demanda y el abastecimiento en el marco de la gestión de la cadena de suministro, la Junta de Auditores señaló la necesidad de mejorar la calidad de los datos introducidos en la nueva herramienta digital de planificación de la cadena de suministro y de definir indicadores del desempeño adecuados para evaluar y mejorar la eficiencia del proceso de planificación (*ibid.*, párrs. 314 a 326). En este contexto, la Junta observó la realización de grandes compras al final del ejercicio o el exceso de existencias en la MINUSCA (*ibid.*, párrs. 327 a 330). La Junta informó de que, durante el ejercicio económico 2021/22, aunque el volumen de adquisiciones de la Misión (224 millones de dólares) fue solo el 61 % del monto previsto (368 millones de dólares), la Misión realizó compras masivas al final del ejercicio, desviándose del plan de demanda y redistribuyendo parte de su presupuesto para adquirir equipos informáticos y vehículos, de los que ya disponía en exceso: en el último trimestre del ejercicio económico se aprobaron 309 órdenes de compra por valor de 121 millones de dólares; y en el último mes del ejercicio económico se aprobaron 175 órdenes de compra por un total de 65 millones de dólares. Si bien se explicó que en el último trimestre se había destinado un total de 36,5 millones de dólares a la compra de combustible para hacer frente a la crisis del combustible (véanse los párrs. 51 a 53), el examen de la Junta puso de manifiesto que según el inventario figuraban en existencias un total de 6.225 dispositivos informáticos al 30 de junio de 2022, frente a los 4.215 dispositivos informáticos previstos, es decir, un exceso respecto de las existencias previstas de 2.010 dispositivos. Sin embargo, el 25 de junio de 2022, la Misión adquirió otras 900 computadoras portátiles, 900 adaptadores multipuerto y 500 monitores, con un costo total de 1,4 millones de dólares, de los cuales 0,9 millones se habían redistribuido del presupuesto para aviación.

7. La Junta de Auditores indica que las grandes compras de fin de ejercicio plantean dudas sobre si esos gastos son necesarios o se hacen para gastar los fondos presupuestados no utilizados al final de un ejercicio económico, y que este enfoque también puede aumentar el riesgo de que el proceso de adquisición sea precipitado y, en consecuencia, se compren los bienes a precios menos competitivos. La Comisión recuerda que la Junta había detectado deficiencias en la gestión de las existencias por

parte de la MINUSCA (determinación inadecuada de los niveles de existencias, falta de declaración de existencias anticuadas como excedentes, y nuevas adquisiciones de artículos que ya se encontraban en existencias) en su informe anterior (véase [A/76/760/Add.10](#), párr. 5). **La Comisión Consultiva observa con preocupación las continuas deficiencias en la planificación de los recursos, incluida la gestión de las existencias y las excesivas compras de fin de ejercicio realizadas por la MINUSCA para el ejercicio 2021/22, en particular de equipo informático y vehículos de los que ya había un exceso de existencias. La Comisión confía en que la Misión mejore su planificación de la demanda y los recursos con el fin de utilizar los recursos financieros de manera eficiente y eficaz.**

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

8. En lo que respecta a los gastos corrientes y previstos correspondientes al período comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2023, se habían gastado 943.410.700 dólares. Al término del ejercicio económico en curso, el gasto total ascendería a 1.074.387.700 dólares, igual a la suma consignada, por lo que no habría infrautilización de recursos.

9. Asimismo, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2023, se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 8.602.810.000 dólares para la MINUSCA desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 8.207.547.000 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 395.263.000 dólares. También a esa fecha, la Misión disponía de efectivo por valor de 180.723.000 dólares, monto suficiente para cubrir la reserva operacional para tres meses de 158.603.000 dólares (excluidos los reembolsos a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha instado reiteradamente a todos los Estados Miembros a cumplir las obligaciones financieras que les incumben en virtud de la Carta de las Naciones Unidas íntegramente, a tiempo y sin condiciones (resolución 76/274; véase también [A/76/760/Add.10](#), párr. 7).**

10. Se informó además a la Comisión Consultiva de que se habían liquidado las solicitudes de reembolso de los gastos de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2022, lo que arrojaba un saldo pendiente de 61.998,000 dólares al 31 de marzo de 2023. Se habían liquidado las solicitudes de reembolso en concepto de equipo de propiedad de los contingentes presentadas hasta el 30 de septiembre de 2022, lo que dejaba un saldo pendiente de 48.845.000 dólares a la misma fecha.

11. En cuanto a las indemnizaciones por muerte o discapacidad, al 31 de marzo de 2023 se habían desembolsado 8.840.000 dólares para liquidar 218 solicitudes desde el inicio de la misión, y había 18 solicitudes pendientes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las solicitudes pendientes se habían presentado durante el período comprendido entre el tercer trimestre de 2021 y el primer trimestre de 2023. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General expresó su profunda preocupación por el retraso en la liquidación de las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad, reiteró su petición al Secretario General de que liquidara tales solicitudes lo antes posible y a más tardar dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que se hubieran presentado, y solicitó al Secretario General que proporcionara una justificación clara en caso de que no se cumpliera ese plazo de tres meses (resolución 76/274, párr. 37).** La Comisión trata asuntos relativos a las indemnizaciones por muerte o

discapacidad en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024

A. Mandato e hipótesis de planificación

12. La Misión fue establecida por el Consejo de Seguridad en su resolución [2149 \(2014\)](#), y su mandato fue prorrogado recientemente hasta el 15 de noviembre de 2023 en su resolución [2659 \(2022\)](#). La Comisión Consultiva recuerda que, en su resolución [2605 \(2021\)](#), el Consejo reforzó y amplió las tareas encomendadas a la Misión (véase [A/76/708](#), párr. 5). Las hipótesis de planificación y las iniciativas de apoyo a la Misión para el ejercicio 2023/24 se resumen en la sección I.B del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la MINUSCA para ese ejercicio ([A/77/758](#)).

Apoyo electoral

13. La Comisión Consultiva recuerda que, con el apoyo de la MINUSCA, las elecciones presidenciales se celebraron en diciembre de 2020 y las legislativas en 2021 (véase [A/76/760/Add.10](#), párr. 10). Se indica que las elecciones locales que debían celebrarse en septiembre de 2022 se aplazaron debido a la falta de recursos financieros de las autoridades nacionales. La Autoridad Electoral Nacional publicó un nuevo calendario electoral el 21 de noviembre de 2022, en el que se preveía celebrar elecciones en julio y octubre de 2023, y el Gobierno de la República Centroafricana también prometió aumentar la financiación. A pesar del aplazamiento, la Misión siguió prestando un apoyo polifacético a la Autoridad Electoral Nacional ([A/77/758](#), párr. 9).

14. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no se celebraban elecciones en la República Centroafricana desde 1988. Los consejos municipales elegidos en las elecciones de 1988 habían terminado su mandato de cinco años en 1993 y, desde entonces, los municipios habían sido gobernados por personas designadas por el Gobierno (delegaciones especiales). La Constitución de 2016 y el Acuerdo Político para la Paz y la Reconciliación en la República Centroafricana de 2019 preveían la organización de elecciones locales para revitalizar la descentralización con el fin de fomentar la reconciliación nacional y el desarrollo sostenible. La Misión prestó apoyo logístico, operacional y técnico a las elecciones, lo que incluyó el apoyo al diálogo nacional, los marcos jurídicos, la seguridad, la elaboración de mapas, las oficinas sobre el terreno, la inscripción de votantes, la educación cívica y la creación de capacidad. Además, con respecto al plan integrado de seguridad electoral y el apoyo a las fuerzas armadas y la policía nacionales, se informó a la Comisión de que el plan se había revisado sobre la base de un ejercicio sobre enseñanzas extraídas realizado conjuntamente por la Misión y los homólogos nacionales y de que, el 14 de febrero de 2023, la Representante Especial del Secretario General y Jefa de la MINUSCA había firmado el plan para las elecciones locales de 2023 junto con el Primer Ministro de la República Centroafricana y el Presidente de la Autoridad Electoral Nacional. El apoyo prestado por la Misión se centraba en ese momento en la asistencia técnica a las fuerzas nacionales de defensa y seguridad en materia de planificación operacional, además de proporcionar asistencia polifacética para garantizar que se contara con una seguridad adecuada para las elecciones (véase también el párr. 40 del presente documento).

15. En respuesta a su solicitud, se facilitó a la Comisión Consultiva información sobre los recursos destinados a apoyar las elecciones aprobados para 2020/21, 2021/22 y 2022/23, junto con los gastos, así como los recursos propuestos para 2023/24 (véase el cuadro que figura a continuación).

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Recursos aprobados</i>	<i>Gastos</i>	<i>Logros y actividades previstas</i>
2020/21	17 600	17 000	Elecciones presidenciales y dos rondas de elecciones legislativas, así como rondas adicionales de elecciones legislativas en zonas en que no pudieron celebrarse las elecciones debido a la inseguridad, incluidos: a) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la planificación operacional y el refuerzo de las capacidades de gestión electoral; b) Formación del personal electoral; c) Apoyo logístico en todo el país para la inscripción de votantes y los comicios (transporte de personal electoral, así como de material sensible y no sensible); d) Actividades de divulgación y educación cívica en todo el país
2021/22	15 100	9 500	a) Rondas adicionales de elecciones legislativas en zonas en que no pudieron celebrarse las elecciones debido a la inseguridad, incluidos: i) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la planificación operacional y el refuerzo de las capacidades de gestión electoral; ii) Formación del personal electoral; iii) Apoyo logístico en todo el país para la inscripción de votantes y los comicios (transporte aéreo de personal electoral, así como de material sensible y no sensible, a zonas remotas); iv) Actividades de divulgación y educación cívica en todo el país b) Avances en la elaboración de un mapa electoral actualizado para las elecciones locales destinado a aumentar la inclusividad del proceso electoral, incluidos: i) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la planificación operacional; ii) Asistencia técnica mediante el suministro de expertos (consultores) en el sistema de información geográfica (SIG); iii) Formación del personal electoral; iv) Apoyo logístico en todo el país (transporte aéreo de personal electoral a zonas remotas) c) Actividades de divulgación y educación cívica para las elecciones locales
2022/23	14 200	5 400	a) Elaboración de un mapa electoral actualizado para las elecciones locales destinado a aumentar la inclusividad del proceso electoral, incluidos: i) Asistencia técnica mediante el suministro de expertos (consultores) en el SIG; ii) Apoyo logístico en todo el país (transporte aéreo de personal electoral a zonas remotas); b) Apoyo técnico para la revisión del marco jurídico electoral;

<i>Ejercicio económico</i>	<i>Recursos aprobados</i>	<i>Gastos</i>	<i>Logros y actividades previstas</i>
			c) Apoyo técnico (planificación) y apoyo operacional y logístico (transporte aéreo de personal electoral a zonas remotas) para el establecimiento de delegaciones locales de la Autoridad Electoral Nacional; d) Actividades de divulgación y educación cívica para las elecciones locales; e) La Misión también tiene previsto prestar apoyo técnico, operacional y logístico a la Autoridad Electoral Nacional para la inscripción de votantes. Sin embargo, esta operación se ha visto retrasada debido a la continua falta de recursos para las elecciones locales
2023/24	11 200	–	a) Apoyo técnico, logístico y operacional para dos rondas de elecciones, incluidos: i) Apoyo técnico a la Autoridad Electoral Nacional para la planificación operacional y el refuerzo de las capacidades de gestión electoral; ii) Formación del personal electoral; iii) Apoyo logístico en todo el país para la inscripción de votantes y los comicios (transporte aéreo de personal electoral, así como de material sensible y no sensible, a zonas remotas); b) Además, la Misión seguirá llevando a cabo actividades de divulgación y educación cívica en todo el país.

B. Recursos necesarios

16. El monto del proyecto de presupuesto (1.157.676.000 dólares) para el ejercicio 2023/24 representa un aumento de 83.288.300 dólares (7,8 %) con respecto a los 1.074.387.700 dólares aprobados para el ejercicio 2022/23 (véase el cuadro siguiente).

Recursos financieros

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados (2021/22)</i>	<i>Gastos (2021/22)</i>	<i>Fondos asignados (2022/23)</i>	<i>Gastos al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Estimación de gastos (2023/24)</i>	<i>Diferencia</i>	
						<i>Monto</i>	<i>Porcentaje</i>
Personal militar y de policía	576 938,4	536 090,1	602 014,4	580 207,7	642 887,9	40 873,5	6,8
Personal civil	221 795,3	217 293,2	228 597,0	162 514,3	224 096,5	(4 500,5)	(2,0)
Gastos operacionales	237 861,9	282 895,7	243 776,3	200 688,7	290 691,6	46 915,3	19,2
Recursos necesarios en cifras brutas	1 036 595,6	1 036 279,0	1 074 387,7	943 410,7	1 157 676,0	83 288,3	7,8

Nota: En las secciones II y III del proyecto de presupuesto (A/77/758) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal militar y de policía

<i>Categoría</i>	<i>Dotación autorizada (2021/22)^a</i>	<i>Real al 30 de junio de 2022</i>	<i>Dotación autorizada (2021/22)^a</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Dotación autorizada y propuesta (2023/24)</i>	<i>Diferencia</i>
Observadores militares	169	153	155	137	155	—
Personal de contingentes militares	14 231	12 017	14 245	13 862	14 245	—
Agentes de policía de las Naciones Unidas	600	553	600	563	600	—
Personal de las unidades de policía constituidas	2 420	2076	2 420	2411	2 420	—

^a Representa la dotación máxima autorizada.

17. Los recursos propuestos en concepto de personal militar y de policía para 2023/24 ascienden a 642.887.900 dólares, lo que representa un aumento de 40.873.500 dólares (6,8 %) respecto de los fondos asignados para 2022/23. El aumento de las necesidades de recursos se refleja principalmente en las partidas de contingentes militares (34.388.000 dólares, o el 7,1 %) y unidades de policía constituidas (5.722.900 dólares, o el 7,5 %) (véase [A/77/758](#), párrs. 161 a 164).

18. La Comisión Consultiva recuerda que el Consejo de Seguridad, en su resolución [2566 \(2021\)](#), decidió aumentar la dotación autorizada del componente militar de la MINUSCA en 2.750 efectivos y la dotación autorizada de su componente de policía en 940 efectivos (véase [A/76/760/Add.10](#), párr. 16). En respuesta a sus preguntas, la Comisión recibió un calendario de despliegue actualizado para el ejercicio 2022/23 (véase el cuadro que figura a continuación).

Calendario de despliegue para el ejercicio 2022/23

<i>Categoría</i>	<i>Dotación autorizada</i>	<i>Despliegue efectivo</i>								<i>Despliegue previsto</i>			
		<i>Julio de 2022</i>	<i>Agosto de 2022</i>	<i>Septiembre de 2022</i>	<i>Octubre de 2022</i>	<i>Noviembre de 2022</i>	<i>Diciembre de 2022</i>	<i>Enero de 2023</i>	<i>Febrero de 2023</i>	<i>Marzo de 2023</i>	<i>Abril de 2023</i>	<i>Mayo de 2023</i>	<i>Junio de 2023</i>
Contingentes militares	2 750	1 415	1 417	1 440	1 440	1 797	2 229	2 244	2 324	2 324	2 324	2 324	2 504
Policía de las Naciones Unidas	200	164	164	164	164	174	179	200	200	200	200	200	200
Unidades de policía constituidas	740	560	560	560	560	560	560	740	740	740	740	740	740
Total	3 690	2 139	2 141	2 164	2 164	2 531	2 968	3 184	3 264	3 264	3 264	3 264	3 444

Raciones

19. El proyecto de presupuesto para 2023/24 incluye mayores recursos para raciones: un aumento de 8.374.900 dólares (15,4 %) para los contingentes militares y un aumento de 2.687.300 dólares (35,5 %) para las unidades de policía constituidas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los aumentos propuestos en concepto de raciones obedecían a lo siguiente, para los contingentes militares y las unidades de policía constituidas, respectivamente: a) gastos de movilización para el establecimiento previsto de un almacén en virtud de

nuevos contratos de raciones para dar cabida a mayores cantidades de alimentos a fin de satisfacer las necesidades del mayor número de miembros del personal uniformado (5.618.900 dólares y 1.922.000 dólares); b) un mayor límite máximo de la tasa diaria individual (2.171.000 dólares y 532.300 dólares); c) existencias de paquetes de raciones listos para el combate (71.000 y 22.000 dólares); d) entregas aéreas a tres emplazamientos, para las que no se han previsto créditos en el ejercicio 2022/23 (229.000 y 87.000 dólares); y e) alquiler de almacenes durante los cinco primeros meses debido a la movilización de instalaciones adicionales para el alojamiento del mayor número de efectivos (710.000 y 124.000 dólares).

Bases temporales de operaciones

20. Se indica que la Misión seguirá racionalizando sus bases de operaciones temporales de conformidad con la resolución [76/274](#) de la Asamblea General (párr. 51) y en el marco del examen general de la huella de la Misión (véase [A/77/758](#), párrs. 30 y 31). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de un total de 31 bases temporales de operaciones al 1 de julio de 2022, la Misión había decidido cerrar 14 durante el ejercicio 2022/23, convertir 6 en bases de operaciones permanentes y mantener 11 como bases de operaciones temporales con mejoras principalmente en materia de alojamiento e instalaciones sanitarias. El objetivo del plan de racionalización era operar desde las bases de operaciones principales y permanentes y utilizar las bases temporales únicamente según lo previsto, para apoyar operaciones y actividades específicas durante menos de tres meses, de conformidad con el *Manual para batallones de infantería de las Naciones Unidas*. La Comisión recibió información sobre los gastos totales para la conversión de las bases temporales en los ejercicios 2021/22 y 2022/23 (véase el cuadro siguiente). Se informó a la Comisión de que no se proponían créditos para la mejora de las bases de operaciones temporales en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24.

(Dólares de los Estados Unidos)

<i>Artículos</i>	<i>Gastos</i>		
	<i>2021/22</i>	<i>2022/23</i>	<i>Total</i>
Suministros de ingeniería	2 085 052	–	2 085 052
Generadores y equipo eléctrico	577 896	–	577 896
Materiales de construcción	2 626 935	370 800	2 997 735
Equipo de alojamiento	–	978 000	978 000
Adquisición de equipos de tratamiento de aguas	181 979	–	181 979
Fortificación de campaña	770 329	–	770 329
Trabajo	–	247 200	247 200
Tecnología de la información y las comunicaciones	914 125	–	914 125
Total	7 156 316	1 596 000	8 752 316

21. La Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General respecto del personal militar y de policía.

2. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Dotación aprobada 2021/22</i>	<i>Puestos ocupados al 30 de junio de 2022</i>	<i>Dotación aprobada (2022/23)</i>	<i>Puestos ocupados al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Dotación propuesta (2023/24)</i>	<i>Diferencia</i>
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)=(5)-(3)
Puestos						
Personal internacional	694	599	730	614	741	11
Personal nacional						
Personal nacional del Cuadro Orgánico	107	100	114	105	115	1
Personal nacional de Servicios Generales	497	476	501	477	509	8
Plazas temporarias	69	54	32 ^a	23	41	9
Voluntarios de las Naciones Unidas						
Contratación internacional	236	236	244	235	252	8
Contratación nacional	45	43	50	49	51	1
Personal proporcionado por los Gobiernos	108	108	108	104	108	—
Total	1 756	1 616	1 779	1 607	1 817	38

^a No incluye las 10 plazas temporarias aprobadas con carácter excepcional (véase el párr. 36).

22. Los recursos propuestos en concepto de personal civil para el ejercicio 2023/24 ascienden a 224.096.500 dólares, lo que refleja una disminución de 4.500.500 dólares, o el 2,0 %, con respecto a los fondos asignados para el ejercicio 2022/23. Se indica que las menores necesidades de recursos obedecen principalmente a la aplicación, para el personal internacional, de una tasa de gastos comunes de personal más baja y a una tasa de vacantes más elevada, del 15,3 % para 2023/24, frente a la tasa presupuestada del 13,0 % para el ejercicio 2022/23, y se compensan en parte con las mayores necesidades de recursos para el personal nacional (incluida la escala de sueldos revisada aplicada con carácter retroactivo a partir de abril de 2021) (véase [A/77/758](#), párrs. 165 a 169).

23. Se propone un total de 1.817 puestos y plazas civiles para 2023/24, lo que representa un aumento neto de 38 puestos y plazas, resultado de 39 creaciones y 1 supresión.

Examen de la dotación de personal

24. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la resolución [76/274](#) de la Asamblea General, la MINUSCA estaba llevando a cabo un examen de la dotación de personal civil, dividido en dos fases:

a) En la primera fase se abordaban cuestiones críticas de seguridad y deficiencias fundamentales en el componente de apoyo de la Misión, entre otras cosas, en relación con el personal uniformado adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2566 \(2021\)](#). Las conclusiones de la primera fase se habían incluido en la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2023/24. De los 39 puestos y plazas que se proponía crear, 24 estaban relacionados con la aviación, en respuesta a las recomendaciones de la Junta de Auditores y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSI);

b) La segunda fase, que se estaba llevando a cabo en colaboración con la Sede, se centraba en los entornos operativos actuales y a medio plazo, e incluía la determinación de las posibilidades de aumento de la eficiencia con la capacidad de personal civil aprobada y la especificación clara de dónde era necesario reasignar personal en las distintas áreas de la Misión. Se indicó a la Comisión que cualquier solicitud de personal adicional o cambio de personal que pudiera surgir de la segunda fase se presentaría para su examen en la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2024/25.

25. También se informó a la Comisión Consultiva de que, durante el período comprendido entre 2018/19 y 2022/23, el alcance de la Misión y la complejidad de la situación habían aumentado, aunque no se habían producido cambios significativos en su dirección estratégica general. Posteriormente, el Consejo de Seguridad, en su resolución 2566 (2021), había autorizado un aumento de la dotación de personal uniformado de la MINUSCA. En el cuadro que figura a continuación se facilita información sobre el personal uniformado autorizado y el componente de apoyo aprobado de la Misión para el período, así como sobre los recursos financieros correspondientes.

	Ejercicio					
	Real					Propuesto
	2018/19	2019/20	2020/21	2021/22	2022/23	2023/24
Personal uniformado autorizado	13 838	13 838	13 838	17 528	17 528	17 528
Personal de apoyo autorizado	910	924	921	942	959	994
(Miles de dólares de los Estados Unidos)						
Presupuesto aprobado	930 211,9	910 057,5	937 711,7	1 036 595,6	1 074 387,7	1 157 676,0
Gastos	900 643,4	895 690,3	936 317,8	1 036 279,0	943 410,7 ^a	—

^a Gastos al 31 de marzo de 2023.

26. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 76/274 (párr. 28), puso de relieve la importancia de contar con plantillas eficientes y ágiles para ayudar a las misiones a cumplir sus respectivos mandatos y velar por la eficacia de la planificación, la supervisión y la rendición de cuentas de la fuerza de trabajo, y alentó al Secretario General a que asegurara la adaptación y optimización continuas de las plantillas, incluso mediante exámenes de la dotación de personal civil y de seguridad, con la participación de la Sede de las Naciones Unidas, por lo menos cada cuatro años; **La Comisión Consultiva espera que, conforme a lo solicitado por la Asamblea, el examen de la dotación de personal de la MINUSCA dé lugar a un cumplimiento eficiente y eficaz de su mandato mediante la adaptación y optimización de sus estructuras, teniendo en cuenta el creciente número de puestos y plazas vacantes, en particular los puestos y plazas superiores que han estado vacantes durante largo tiempo, incluidos aquellos cuyos titulares perciben un subsidio por funciones especiales (véanse los párrs. 43 a 45). La Comisión confía en que en la próxima solicitud presupuestaria se notifique el logro de dichas eficiencias.**

Recomendaciones sobre recursos relacionados con puestos

Creación

27. Se propone la creación de un total de 39 nuevos puestos y plazas, que comprenden 20 puestos (1 P-5, 5 P-3, 5 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional

del Cuadro Orgánico y 8 de personal nacional de Servicios Generales) y 19 plazas (10 de personal nacional de Servicios Generales y 9 de los Voluntarios de las Naciones Unidas (8 de contratación internacional y 1 de contratación nacional)). Los 39 nuevos puestos y plazas que se proponen (4 en los componentes sustantivos y 35 en el componente de apoyo) son los siguientes (A/77/758):

a) Oficina del Representante Especial del Secretario General: dos plazas de Oficial de Derechos de las Víctimas (Voluntarios de las Naciones Unidas, una de contratación internacional y una de contratación nacional) (*ibid.*, párrs. 51 a 54 y cuadro 2; véase el párr. 31 del presente informe);

b) Oficina del Jefe de Gabinete: un puesto de Analista de Datos (P-3) y una plaza de Analista de Datos (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional) (*ibid.*, párrs. 57 a 61 y cuadro 4; véase el párr. 32 del presente informe);

c) Sección de Finanzas y Presupuesto: un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) y un puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales) (*ibid.*, párrs. 93 a 102 y cuadro 10; véase el párr. 33 del presente informe);

d) Sección de Gestión de los Recursos Humanos: un puesto de Oficial de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) y un puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) (*ibid.*, párrs. 103 a 106 y cuadro 11);

e) Sección de Aviación: 11 puestos y 13 plazas (*ibid.*, párrs. 107 a 116 y cuadro 12; véanse los párrs. 34 a 37 del presente informe);

f) Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería: una plaza de electricista (Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional) (*ibid.*, párrs. 117 a 119 y cuadro 13; véase el párr. 39 del presente informe);

g) Dependencia de Combustible: un puesto de Oficial de Combustible (P-3) y una plaza de Auxiliar de Combustible (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) (*ibid.*, párrs. 120 a 124 y cuadro 14; véase el párr. 39 del presente informe);

h) Dependencia de Raciones: un puesto de Oficial de Raciones (P-3) y una plaza de Auxiliar de Raciones (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) (*ibid.*, párrs. 125 a 129 y cuadro 15);

i) Dependencia de Control de Desplazamientos: dos puestos de Auxiliar de Control de Desplazamientos (personal nacional de Servicios Generales) (*ibid.*, párrs. 130 a 134 y cuadro 16).

Oficial de Derechos de las Víctimas y lucha contra la explotación y los abusos sexuales

28. Se propone la creación de dos plazas de Oficial de Derechos de las Víctimas (Voluntarios de las Naciones Unidas, una de contratación internacional y una de contratación nacional) en la Oficina del Representante Especial del Secretario General para ayudar al Oficial Superior de Derechos de las Víctimas y lograr una cobertura adecuada de la prestación de asistencia a las víctimas (*ibid.*, párrs. 51 a 54). Se indica que, desde el establecimiento de la Misión en 2014, se han encontrado 630 víctimas identificadas del personal de las Naciones Unidas que necesitan asistencia. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2023, se había documentado un total de 650 víctimas identificadas y se había denunciado a 666 presuntos autores identificados (24 miembros del personal civil y 642 efectivos uniformados). En 2023 aún no se habían denunciado

casos recientes; al 20 de marzo se habían presentado tres denuncias relativas a incidentes que, según los informes, habían tenido lugar antes de 2019.

29. En el párrafo 35 de la propuesta presupuestaria (A/77/758) se ofrece información sobre los nuevos esfuerzos que realizará la Misión por prevenir los casos de explotación y abusos sexuales y hacerles frente, como el aprovechamiento de su marco anual de gestión de los riesgos de explotación y abusos sexuales y la ejecución de un firme programa de conducta y disciplina. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la labor de la Misión contra la explotación y los abusos sexuales tenía tres aspectos: la prevención; la aplicación de la ley y la rendición de cuentas de los infractores; y la asistencia a las víctimas. En lo que se refiere a la prevención, la disminución del número de casos en la MINUSCA fue el resultado de una serie de factores: la aplicación de un marco revisado de gestión de riesgos basado en el contexto; el fortalecimiento de la interacción con la población local y la asociación con el ministerio competente; y el refuerzo del Servicio de Conducta y Disciplina mediante la aprobación de cuatro nuevos puestos y plazas para el ejercicio 2022/23 en curso, para apoyar la labor preventiva de la Misión en más lugares de destino sobre el terreno. En cuanto a la aplicación de la ley y la rendición de cuentas, se informó a la Comisión de que, una vez que se notificaba una denuncia a un país que aporta contingentes y fuerzas de policía, la Secretaría retenía los fondos correspondientes hasta tanto se finalizara la investigación. Si se comprobaban las denuncias, los fondos correspondientes se transferían al fondo fiduciario para asistencia a las víctimas de explotación y abusos sexuales. La MINUSCA había retenido un total de 817.532 dólares del personal y los países que aportan contingentes y fuerzas de policía como consecuencia de su participación en actos de explotación y abusos sexuales denunciados. En lo que respecta a la prestación de apoyo a las víctimas, la Misión derivaba a las víctimas a los servicios que correspondieran en función de sus necesidades, como tratamiento médico, apoyo psicosocial, y protección y asistencia jurídicas. (El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) proporcionaban servicios a adultos y a niños, respectivamente).

30. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, de conformidad con la estrategia del Secretario General de 2017 para mejorar el enfoque aplicado por la Organización en todo el sistema para prevenir la explotación y los abusos sexuales y responder a los casos existentes (A/71/818), el Oficial Superior de Derechos de las Víctimas actuaba como principal coordinador para todas las víctimas de actos de explotación y abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas y personal asociado en la República Centroafricana. El Oficial Superior de Derechos de las Víctimas se había puesto en contacto con las víctimas y había detectado carencias y retrasos en la atención a las necesidades de las víctimas. A raíz de tres exámenes realizados por un equipo multidisciplinario del Departamento de Operaciones de Paz en octubre de 2021 y febrero y septiembre de 2022 se había recomendado que se reforzara el apoyo a la función del Oficial Superior de Derechos de las Víctimas para garantizar que se prestara una asistencia y apoyo adecuados a las víctimas. Los exámenes habían determinado también que, debido a las importantes demandas del gran número de víctimas, el Oficial Superior de Derechos de las Víctimas no podía cumplir todas las responsabilidades asignadas, incluido el apoyo a todas las víctimas durante las investigaciones, la coordinación de la asistencia y la supervisión de la ejecución de los proyectos de asistencia. Esto último era esencial en el contexto de la República Centroafricana, ya que la capacidad de los proveedores de servicios era sumamente limitada. Actualmente, además del Oficial Superior de Derechos de las Víctimas de categoría P-5, había un Funcionario Subalterno del Cuadro Orgánico hasta el 31 de octubre de 2023 y un Especialista en Género de la policía de las Naciones Unidas en préstamo para ayudar al Oficial Superior de Derechos de las Víctimas.

31. La Comisión Consultiva confía en que la Misión se esfuerce por intensificar la colaboración para aprovechar los recursos disponibles entre las diversas entidades de la Misión, incluidos el Servicio de Conducta y Disciplina, los Investigadores Residentes de la OSSSI, el Asesor de Género y la Dependencia de Asuntos de Género, el Asesor de Protección Infantil y la Dependencia de Protección de la Infancia, la Sección de Asuntos Civiles, la Oficina del Comandante de la Fuerza, la Oficina del Comisionado de Policía y el Oficial Superior de Derechos de las Víctimas, así como dentro del equipo de las Naciones Unidas en el país, para atender las necesidades de las víctimas de manera más eficiente y holística (véase también [A/77/831](#), párr. 10). Por consiguiente, la Comisión recomienda que no se apruebe la propuesta de crear una plaza de Oficial de Derechos de las Víctimas (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) (véase [A/77/767/Add.11](#), párr. 24). La Comisión examina además estos asuntos en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Analista de datos

32. Se propone la creación de un puesto de Analista de Datos (P-3) y una plaza de Analista de Datos (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) en la Oficina del Jefe de Gabinete, ya que la Misión carece de capacidad específica para el análisis de datos y la gestión de información y registros (véase [A/77/758](#), párrs. 57 a 61). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el rápido avance de la transformación digital en todas las misiones de mantenimiento de la paz había puesto de manifiesto una escasez de aptitudes entre el personal de la Misión, en particular en el de los componentes sustantivos. En la actualidad, en la Oficina del Jefe de Gabinete no había ningún miembro del personal con los conocimientos académicos y la experiencia necesarios para gestionar toda la gama de plataformas, soluciones y sistemas. Se solicitaba una función de gestión global para coordinar toda la variedad de recursos institucionales y operacionales junto con la Sección de Tecnología sobre el Terreno de la Misión y, simultáneamente, desarrollar y mejorar el uso de esas herramientas. La Comisión observa que la Sección de Tecnología sobre el Terreno tiene una plantilla de 76 puestos y plazas (1 P-5, 2 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 44 del Servicio Móvil, 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico, 23 de personal nacional de Servicios Generales y 2 de los Voluntarios de las Naciones Unidas) ([A/77/758](#), anexo II.B). **Teniendo en cuenta la capacidad actual de la Sección de Tecnología sobre el Terreno de la Misión, la Comisión Consultiva opina que se debería intentar lograr una mayor sinergia con los recursos de los que dispone la Misión y, por lo tanto, recomienda que no se cree el puesto de Analista de Datos (P-3) propuesto.** La Comisión formuló una recomendación conexa en su informe sobre el proyecto de presupuesto para la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (véase [A/77/767/Add.1](#), párr. 19).

Oficial y Auxiliar de Finanzas y Presupuesto

33. Los cambios que se proponen en la plantilla comprenden la creación de un puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) y un puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales) en la Sección de Finanzas y Presupuesto, como se explica en los párrafos 93 a 102 del proyecto de presupuesto (véase el párr. 64 del presente informe). La Comisión Consultiva observa que la Sección de Finanzas y Presupuesto tiene una plantilla aprobada que consta de 22 puestos y plazas (1 P-5, 2 P-4, 1 P-2, 11 del Servicio Móvil, 2 de personal nacional del Cuadro Orgánico y 5 de personal del Cuadro de Servicios Generales). **Teniendo en cuenta la capacidad actual de la Sección de Finanzas y Presupuesto, la Comisión Consultiva recomienda que no se cree el puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3) propuesto.**

Sección de Aviación

34. Se propone la creación de 11 puestos y 13 plazas en la Sección de Aviación para hacer frente a los graves problemas y los elevados riesgos que corren los activos aéreos y el personal de la Misión debido a la escasez crítica de personal en las operaciones aéreas de la Misión, según lo observado en una auditoría realizada por la OSSI en 2022 (informe 2022/041, de 31 de agosto de 2022) (véase [A/77/758](#), párrs. 107 a 116). Los nuevos puestos y plazas propuestos son los siguientes: 1 puesto de Jefe de Sección de Operaciones Aéreas (P-5), 4 puestos de Oficial de Operaciones Aéreas (1 P-3 y 3 del Servicio Móvil), 6 puestos de Auxiliar de Operaciones Aéreas (2 del Servicio Móvil y 4 de personal nacional de Servicios Generales) y 13 plazas de Auxiliar de Operaciones Aéreas (10 de personal nacional de Servicios Generales y 3 de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los puestos y plazas propuestos estarían ubicados en distintos emplazamientos (véase el cuadro siguiente).

Denominación del puesto	Cuadro/ categoría	Número	Ubicación
Jefe de Sección, operaciones aéreas	P-5	1	Bangui
Oficial de Operaciones Aéreas	P-3	1	Bangui (Dependencia de Verificación Técnica o célula de vehículos aéreos no tripulados)
Oficial de Operaciones Aéreas	Servicio Móvil	3	1 en Buar, 1 en Bria y 1 en Bangui (gestión y coordinación de las operaciones aéreas en los tres cuarteles generales de sector)
Auxiliar de Operaciones Aéreas	Servicio Móvil	2	1 en Kaga Bandoro y 1 en Bangui (aseguramiento de la calidad)
Auxiliar de Operaciones Aéreas	Voluntarios de las Naciones Unidas (contratación internacional)	3	Bangui (Dependencia de Verificación Técnica, Centro de Operaciones Aéreas de la Misión y Dependencia de Terminales Aéreas)
Auxiliar de Operaciones Aéreas	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional	4	Bangui (Dependencia de Meteorología, Centro de Operaciones Aéreas de la Misión, Dependencia de Seguimiento de Vuelos, y Dependencia de Verificación Técnica)
Auxiliar de Operaciones Aéreas	Cuadro de Servicios Generales de contratación nacional/ personal temporario general	10	1 en Paua, 1 en Berberati, 1 en Bossangoa, 1 en Birao, 1 en Bambari, 1 en Bangasú, 1 en Bria, 1 en Kaga Bandoro, 1 en Buar y 1 en Bangui (servicios de extinción de incendios)

35. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA operaba actualmente 18 aeronaves (5 aviones y 13 helicópteros) desde cuatro emplazamientos (Bangui y tres cuarteles generales de sector en Buar, Bria y Kaga Bandoro). Había 19 destinos de vuelos regulares y otros 20 destinos de vuelos no regulares. Además, había cuatro bases de operaciones principales con aeronaves emplazadas, que solo tenían a uno o dos miembros del personal supervisando esas aeronaves las 24 horas del día, los 7 días de la semana. Diez de los destinos regulares carecían de personal de aviación para apoyar las actividades de vuelo diarias y las operaciones nocturnas. La tasa de crecimiento anual compuesta para el total de horas de vuelo acumuladas de 2018 a 2023 fue del 8 %, lo que se debió principalmente al aumento progresivo del número de personal uniformado y civil en la MINUSCA. Ese fue el principal factor determinante a la hora de proponer la creación de puestos y plazas adicionales para la aviación. Además, se informó a la Comisión de que la proporción de personal de aviación respecto de los activos aéreos era de 1,5 en la MINUSCA, frente a la

media de 4,0 en las otras tres grandes misiones de mantenimiento de la paz (véase el cuadro siguiente). La proporción sería de 2,6 con el aumento de plantilla propuesto para el ejercicio 2023/24.

Proporción de personal de aviación por activo aéreo

<i>Ejercicio</i>	<i>Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur</i>	<i>Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo</i>	<i>Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí</i>	<i>Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana</i>
2022/23	5,7	3,8	2,5	1,5

36. En la propuesta presupuestaria se indica que, sobre la base de un examen preliminar de la dotación de personal de aviación en la MINUSCA realizado por el Departamento de Apoyo Operacional, el Contralor ha aprobado con carácter excepcional la creación de 10 plazas de personal temporario general a nivel nacional para el ejercicio 2022/23 como medida provisional antes de que se finalice un examen exhaustivo de la dotación de personal. Los costos conexos se sufragaron con los recursos aprobados de la MINUSCA para el ejercicio 2022/23 ([A/77/758](#), párr. 111). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que se habían llevado a cabo evaluaciones técnicas y entrevistas de selección por competencias y que en breve se realizaría la selección entre los candidatos que hubieran aprobado.

37. **Si bien reconoce la importancia crítica de garantizar la seguridad de la aviación, la Comisión Consultiva observa que se está llevando a cabo la segunda fase del examen de la dotación de personal, que podría determinar posibles ganancias en eficiencia (véanse los párrs. 24 y 26 del presente informe) y recomienda que no se apruebe la creación de un puesto del Servicio Móvil y una plaza de Voluntarios de las Naciones Unidas de contratación internacional en esta etapa.**

Electricista, Auxiliar de Combustible y conversión de plazas en plazas de contratación nacional

38. Se propone crear una plaza de Electricista (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) en la Sección de Gestión de Instalaciones e Ingeniería y una plaza de Auxiliar de Combustible (Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional) en la Dependencia de Combustible, además de un puesto de Oficial de Combustible (P-3) (véase [A/77/758](#), párrs. 117 a 119 y 120 a 124). La Comisión Consultiva recuerda que una de las medidas adoptadas por la Misión para subsanar las deficiencias en la gestión del combustible observadas por la Junta de Auditores y la OSSI era la reclasificación del puesto de Oficial de Combustible de categoría P-3 como P-4 para el ejercicio 2021/22, que fue aprobada por la Asamblea General.

39. **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General ha reiterado su solicitud al Secretario General de que, al formular las solicitudes presupuestarias, considere las posibilidades de transferir más funciones al personal nacional, en consonancia con los mandatos y las necesidades de las misiones (resolución [76/274](#), párr. 34; y resolución [75/306](#), párr. 18). Por consiguiente, la Comisión recomienda que las plazas de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación internacional propuestas se creen como plazas de Voluntario de las Naciones Unidas de contratación nacional de Electricista y Auxiliar de Combustible.**

Supresión

40. De la plantilla aprobada de 68 puestos y plazas del Servicio de Asuntos Electorales para 2022/23, se propone la supresión de una plaza de Oficial Electoral (P-4) para 2023/24 ([A/77/758](#), párrs. 82 a 84). Se informó a la Comisión Consultiva de que, en función de los progresos que se hicieran en las elecciones locales durante el ejercicio 2023/24 (véanse los párrs. 13 y 14 del presente informe), la Misión preveía una reducción progresiva de la dotación de personal del Servicio de Asuntos Electorales, incluida la supresión de varias plazas de personal temporario general, al tiempo que se mantendría una dotación de personal que asegurara la continuación de las actividades de creación de capacidad del órgano nacional de gestión electoral y la prestación de apoyo a la Autoridad Electoral Nacional y al Gobierno para la planificación de las próximas elecciones generales, con arreglo al mandato de apoyo electoral de la Misión.

Tasas de vacantes

41. En su informe sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el Secretario General indica que la Oficina de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto suministró orientación sobre políticas para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023/24, y para garantizar que las tasas de vacantes propuestas se basaran, en la medida de lo posible, en las tasas reales ([A/77/779](#), párr. 254). En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes del personal civil durante los ejercicios 2021/22 y 2022/23, así como las tasas propuestas para el ejercicio 2023/24.

(Porcentaje)

<i>Categoría</i>	<i>Tasa presu- puesta (2021/22)</i>	<i>Tasa real (2021/22)</i>	<i>Tasa presu- puesta (2022/23)</i>	<i>Tasa real al 31 de diciembre de 2022</i>	<i>Media real de enero a diciembre de 2022</i>	<i>Real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Media real al 31 de marzo de 2023</i>	<i>Tasa propuesta (2023/24)^a</i>
Personal civil								
Personal internacional	13,0	14,7	13,0	16,8	15,3	16,2	15,9	15,3
Personal nacional								
Personal nacional del Cuadro Orgánico	10,5	9,3	11,0	8,8	9,0	7,9	9,6	8,8
Personal nacional de Servicios Generales	4,0	4,6	5,0	5,6	4,0	4,8	4,4	4,0
Voluntarios de las Naciones Unidas								
Contratación internacional	5,0	5,9	7,0	3,7	2,9	3,7	2,9	2,9
Contratación nacional	2,0	2,2	2,0	10,0	8,3	2,0	8,0	8,3
Plazas temporarias								
Personal internacional	10,0	19,7	15,0	51,6	30,4	25,8	45,2	30,4
Personal nacional del Cuadro Orgánico	—	—	—	—	—	—	—	—
Personal nacional de Servicios Generales	28,5	—	—	—	—	—	—	—
Personal proporcionado por los Gobiernos	3,0	3,7	2,0	—	2,8	3,7	3,7	—

^a Entre las hipótesis consideradas para los factores de vacantes para 2023/24 figuran la tasa real de vacantes al 31 de diciembre de 2022 y la tasa media de vacantes de 12 meses, de enero a diciembre de 2022 ([A/77/758](#), párr. 138).

42. La Comisión Consultiva observa que las tasas de vacantes propuestas para 2023/24 para el personal internacional, el personal nacional de Servicios Generales y los Voluntarios de las Naciones Unidas se ajustan a las tasas medias reales de vacantes registradas durante el período comprendido entre enero y diciembre de 2022, mientras que las tasas propuestas para los funcionarios nacionales del Cuadro Orgánico y el personal proporcionado por los Gobiernos se ajustan a las tasas reales de vacantes al 31 de diciembre de 2022. **La Comisión Consultiva reconoce la orientación sobre políticas proporcionada para mejorar la precisión y coherencia de los factores de vacantes aplicados en los proyectos de presupuesto para el ejercicio 2023/24. No obstante, la Comisión opina que debe seguir procurándose que las tasas de vacantes propuestas se basen, en la medida de lo posible, en las tasas reales. Cuando las tasas propuestas difieran de las tasas reales, deberá facilitarse a la Asamblea General información actualizada en el momento del examen del presente informe y deberá presentarse sistemáticamente una justificación clara en los futuros proyectos de presupuesto y documentos conexos, incluidas previsiones realistas de contratación y posibles vacantes futuras, en la medida de lo posible.** La Comisión examina las tasas de vacantes en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Puestos vacantes

43. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 31 de marzo de 2023, había un total de 172 puestos y plazas vacantes, incluidos 9 (3 P-5, 1 P-4, 2 P-3, 1 P-2, 1 del Servicio Móvil y 1 de personal nacional del Cuadro Orgánico) que llevaban vacantes dos años o más (entre 24 y 53 meses). La Comisión observa que los puestos y plazas vacantes aumentaron de 114 en marzo de 2021 a 147 en febrero de 2022, y volvieron a aumentar a 172 al 31 de marzo de 2023, mientras que los que llevaban mucho tiempo vacantes aumentaron de 14 a 19, y posteriormente se redujeron a 9, para los mismos períodos ([A/76/760/Add.10](#), párr. 28). **La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General reiteró su preocupación por el elevado número de vacantes en relación con el personal civil y reiteró además su solicitud al Secretario General de que asegurase que los puestos vacantes se cubriesen a la mayor brevedad posible (resolución 76/274, párr. 33; y resolución 75/306, párr. 17). En las mismas resoluciones, la Asamblea solicitó también al Secretario General que examinara los puestos que hubiesen estado vacantes durante 24 meses o más y que, en su próxima solicitud presupuestaria, propusiera bien su mantenimiento, aportando una justificación clara de su necesidad, bien su supresión. La Comisión confía en que, cuando la Asamblea examine el presente informe y en la próxima solicitud presupuestaria, se le facilite información actualizada sobre el estado de la contratación para todos los puestos y plazas vacantes.**

Subsidio por funciones especiales

44. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, de los 11 funcionarios en asignación temporal que percibían el subsidio por funciones especiales (1 D-2, 2 D-1, 3 P-5, 2 P-4, 3 del Servicio Móvil), 3 (1 D-2 y 2 D-1) lo venían percibiendo desde hacía más de dos años, el más antiguo desde el 1 de marzo de 2020 (el titular del puesto de Oficial Principal de Asuntos Electorales (D-1), sin que se hubiera adoptado ninguna medida de contratación). **La Comisión Consultiva confía en que se presente a la Asamblea, cuando esta examine el presente informe, la justificación del subsidio por funciones especiales recibido por el personal de categoría superior durante periodos prolongados, en particular las**

asignaciones temporales a puestos que están vacantes desde hace mucho tiempo y sin actividades de contratación.

45. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General solicitó al Secretario General que en todas las futuras propuestas presupuestarias justificara las asignaciones temporales del personal que percibiera subsidios por funciones especiales durante más de un año, indicando la duración de esas asignaciones y la situación de la contratación de los puestos conexos. La Comisión observa la falta de la información solicitada por la Asamblea en las carpetas de información complementaria de las propuestas presupuestarias (véase A/77/779, párr. 268). La Comisión confía en que se facilite información sobre la percepción de subsidios por funciones especiales en el contexto de todas las futuras propuestas presupuestarias, con arreglo a lo solicitado por la Asamblea.

46. Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 31 a 33, 37 y 39 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas al personal civil. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.

3. Gastos operacionales

(Miles de dólares de los Estados Unidos)

Categoría	Fondos asignados (2021/22)	Gastos (2021/22)	Fondos asignados (2022/23)	Estimación de gastos (2023/24)	Diferencia	
	(1)	(2)	(3)	(4)	Monto (5)=(4)-(2)	Porcentaje (6)=(5)÷(3)
Gastos operacionales						
Observadores electorales civiles	—	—	—	—	—	—
Consultores y servicios de consultoría	1 013,2	511,6	971,4	690,1	(281,3)	(29,0)
Viajes oficiales	3 103,4	3 396,6	2 948,2	3 440,9	492,7	16,7
Instalaciones e infraestructura	69 633,2	88 194,8	61 557,2	75 568,2	14 011,0	22,8
Transporte terrestre	16 106,1	31 245,8	18 684,7	21 673,5	2 988,8	16,0
Operaciones aéreas	62 592,1	57 368,0	68 206,1	94 238,3	26 032,2	38,2
Operaciones marítimas	500,0	1 033,0	500,0	501,0	1,0	0,2
Tecnología de la información y las comunicaciones	40 540,0	41 210,6	40 235,9	39 672,7	(563,2)	(1,4)
Servicios médicos	3 801,7	2 044,2	3 067,3	2 785,9	(281,4)	(9,2)
Equipo especial	—	—	—	—	—	—
Suministros, servicios y equipo de otro tipo	37 572,2	54 914,9	44 605,5	49 121,0	4 515,5	10,1
Proyectos de efecto rápido	3 000,0	2 976,2	3 000,0	3 000,0	—	—
Total	237 861,9	282 895,7	243 776,3	290 691,6	46 915,3	19,2

47. Los recursos propuestos para gastos operacionales ascienden a 290.691.600 dólares para 2023/24 (un aumento de 46.915.300 dólares, o el 19,2 %), lo que refleja el aumento de los recursos necesarios en concepto de viajes oficiales, instalaciones e infraestructura, transporte terrestre, operaciones aéreas y suministros, servicios y equipo de otro tipo, compensado en parte con la disminución de las necesidades de recursos con respecto a otras partidas presupuestarias (véase A/77/746, párrs. 177 a 189).

48. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento de las necesidades de recursos para gastos operacionales relacionados con el personal uniformado adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2566 \(2021\)](#) incluía mayores necesidades de recursos para lo siguiente:

- a) Mayores gastos en concepto de viajes oficiales, principalmente para viajes dentro de la misión, en relación con los proyectos de construcción en curso relacionados con los nuevos campamentos para alojar al personal uniformado adicional;
- b) Un mayor número de horas de vuelo, tanto de aviones como de helicópteros, para la rotación del personal uniformado adicional del terreno a Bangui, lo que había dado lugar a mayores gastos en relación con el alquiler y la utilización de los activos aéreos;
- c) Mayores gastos médicos debido al aumento previsto de los costos de los servicios de hospitales en los hospitales de nivel III y IV de Kampala y Nairobi debido al despliegue del personal uniformado adicional;
- d) Mayores gastos en concepto de construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento debido a la construcción prevista de nuevos campamentos y alojamientos y oficinas en Sam Uanya y mayores costos de flete para el transporte de edificios prefabricados y materiales de construcción en apoyo del despliegue del personal uniformado adicional;
- e) Mayores gastos en gasolina, aceite y lubricantes para instalaciones e infraestructuras, transporte terrestre y operaciones aéreas debido al aumento previsto del consumo como consecuencia del despliegue del personal uniformado adicional.

Costos del combustible, almacenamiento estratégico y gestión

49. Se propone un crédito total de 79.867.700 dólares para 2023/24 (un aumento de 18.215.700 dólares, o el 29,6 %), que resulta de los aumentos derivados de tres factores: precios más altos del combustible (9.480.900 dólares), mayor consumo de combustible (4.714.600 dólares) y otros gastos (4.020.200 dólares, que abarcan el aceite y los lubricantes, los gastos de movilización y las operaciones y el mantenimiento). El importe total está presupuestado en tres categorías presupuestarias, y los aumentos se reflejan en: a) instalaciones e infraestructura (8.808.500 dólares); b) transporte terrestre (3.500.300 dólares); y c) operaciones aéreas (5.906.800 dólares). Los aumentos de los precios del combustible presupuestados para 2023/24, comparados con los de 2022/23, son los siguientes: a) combustible diésel, 1,900 dólares por litro, frente a 1,649 dólares por litro; b) gasolina, 1,817 dólares por litro, frente a 1,768 dólares por litro; y c) combustible de aviación, 1,724 dólares por litro, frente a 1,297 dólares por litro.

50. En la propuesta presupuestaria se indica que tras la grave crisis del combustible sufrida durante el primer semestre de 2022, la Misión ha detectado deficiencias en la cadena de suministro. Por lo tanto, se propone aumentar la capacidad de almacenamiento de combustible en varios emplazamientos, pasando de los 30 días de reservas estratégicas de combustible que se mantienen ahora a 90 días, e incrementar las reservas locales de combustible a distintos niveles en función de los riesgos de seguridad del suministro ([A/77/758](#), párr. 37). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que las mayores necesidades de recursos, de 2.800.000 dólares, en concepto de gastos de movilización, obedecían a la ampliación prevista de la capacidad de almacenamiento de combustible en 17 emplazamientos para satisfacer las necesidades de reservas estratégicas y locales para 90 días. La ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustible se basó en las enseñanzas extraídas de la crisis del combustible que sufrió la Misión en 2022. Como

país sin litoral, la República Centroafricana necesitaba importar combustible a través de los países vecinos. A pesar de que la Misión había sido capaz de importar reservas suficientes al mes de julio de 2022, se había experimentado una prolongada escasez de combustible en todo el país entre abril de 2022 y febrero de 2023.

51. La Comisión Consultiva observa que, según el informe sobre la ejecución del presupuesto, durante el último trimestre del ejercicio se produjeron una grave e inesperada escasez de combustible y retrasos en la importación de grandes cantidades de combustible por barcaza debido al bajo nivel de las aguas fluviales y que, durante la segunda mitad del ejercicio 2021/22, la Misión experimentó una grave escasez de combustible, en parte debido a las limitaciones mundiales del suministro de este producto y en parte por la incapacidad del contratista recién nombrado para garantizar su suministro ininterrumpido. Esto obligó a reducir o cancelar algunas de las actividades previstas a fin de ahorrar combustible y garantizar el suministro ininterrumpido de este para ejecutar funciones básicas. Todo ello obligó a adquirir, con carácter urgente, combustible de diversas fuentes en países vecinos, parte del cual tuvo que ser transportado por vía aérea ([A/77/633](#), párrs. 20 y 72). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que el contratista encargado de suministrar el combustible asumía la responsabilidad de transportar los productos de combustible importados al principal centro de suministro del país, desde donde el contratista los redistribuía a los puntos de distribución de combustible de las regiones a través de la red de carreteras. En caso de restricción de los desplazamientos, la Misión podría proporcionar una escolta militar por carretera para mantener sus operaciones y, cuando el transporte por carretera no fuera posible, la Misión podría optar, a costa del contratista, por transportar combustible por vía aérea a los puntos de distribución situados en las zonas afectadas para mantener la continuidad de las operaciones.

52. En cuanto a la gestión del combustible en la MINUSCA, se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Dependencia de Combustible se había establecido en 2014 con dos puntos de distribución de combustible en Bangui. En la actualidad, había 17 puntos con cinco depósitos principales en los cuarteles generales de sector en Bangui, Kaga Bandoro, Bria y Buar, además de la oficina sobre el terreno de Bambari. En cada uno de los depósitos de combustible mencionados, la Misión almacenaba reservas estratégicas de combustible y reservas locales, que requerían supervisión, incluidos controles de calidad, por parte de la Dependencia de Combustible. Además, el número de efectivos uniformado había aumentado considerablemente desde 2014, un 48,3 %, hasta el nivel actual. La Misión había implantado el sistema electrónico de gestión del combustible (eFMS-2), que proporcionaba información en tiempo real y se gestionaba a nivel de la Dependencia de Combustible, para el seguimiento de las transacciones diarias de repostaje. Se preveía que próximamente el eFMS-2 se actualizaría al eFMS-3, que permitiría mejorar el seguimiento del uso del combustible y la prevención del fraude (véanse también [A/76/760/Add.10](#), párrs. 35 y 36; y [A/75/822/Add.7](#), párrs. 41 y 42).

53. Además, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA gestionaba un contrato llave en mano para la prestación de servicios de combustible, incluidos el mantenimiento y la operación. El contrato de combustible preveía medidas relacionadas con el desempeño del contratista, así como salvaguardias en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales¹. **La Comisión Consultiva observa**

¹ Las medidas son las siguientes:

- a) La Misión tendrá derecho a aplicar créditos de rendimiento adaptables en caso de que el contratista no pueda alcanzar los niveles mínimos de desempeño aceptables acordados en relación con los servicios prestados por el contratista en virtud del acuerdo;
- b) En caso de incumplimiento por parte del contratista de abastecimiento de combustible, el contrato prevé el pago de una reparación a cargo exclusivo del contratista. La MINUSCA

que el informe sobre la ejecución del presupuesto no incluye información acerca de las responsabilidades del contratista por no haber garantizado el suministro ininterrumpido de combustible (véase el párr. 51 del presente informe), ni sobre las medidas adoptadas por la Misión para obtener una indemnización del contratista según lo estipulado en el contrato de combustible. La Comisión confía en que, cuando la Asamblea General examine el presente informe, se le facilite información al respecto. La Comisión examina los costos y la gestión del combustible en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Instalaciones e infraestructura

54. Se propone un crédito de 75.568.200 dólares para 2023/24, lo que refleja un aumento de 14.011.000 dólares (22,8 %), que corresponde principalmente a gasolina, aceite y lubricantes (8.808.500 dólares, o el 27,5 %), construcción, reformas, renovación y trabajos importantes de mantenimiento (un aumento de 4.011.400 dólares, o el 88,4 %) y adquisición de generadores y equipos eléctricos (un aumento de 1.344.400 dólares, o el 47,7 %). Otros aumentos incluyen, por ejemplo, a) material de limpieza (un aumento de 100.900 dólares, o el 10,8 %), con un gasto inferior al previsto de 183.600 dólares (o el 23,1 %) para el ejercicio 2021/22 y un gasto de 576.400 dólares (o el 61,4 %), al 31 de marzo de 2023, frente al crédito de 938.500 dólares para 2022/23; y b) adquisición de mobiliario (128.400 dólares, o el 35,5 %) para alojamiento y mobiliario de oficina.

Transporte terrestre

55. El crédito propuesto de 21.673.500 dólares representa un aumento de 2.988.800 dólares (16 %), atribuible principalmente a los mayores gastos en concepto de gasolina, aceite y lubricantes. Sobre la base de la información recibida, la Comisión constata que los gastos en concepto de adquisición de vehículos para el ejercicio 2021/22 ascendieron a 5.379.500 dólares, frente a una consignación de 759.500 dólares, lo que supone un aumento de 4.620.000 dólares (608,3 %) (véase [A/77/633](#), párr. 90). La Comisión Consultiva observa que, según figura en el informe de la Junta de Auditores, la Misión hizo compras masivas al final del ejercicio, desviándose del plan de demanda y redistribuyendo parte de su presupuesto para adquirir equipo informáticos y vehículos de los que ya disponía en exceso (véase el párr. 6 del presente informe).

56. Se propone un crédito de 711.100 dólares destinado a la adquisición de vehículos para el ejercicio 2023/24, lo que refleja una disminución de 12.700 dólares (1,8 %) frente a los recursos aprobados de 723.800 dólares para 2022/23. Ante sus consultas sobre los planes de sustitución de vehículos para el ejercicio 2023/24, se

podrá recurrir a su propio personal y equipo o a terceros para subsanar el desempeño insatisfactorio del contratista, que deberá reembolsar a las Naciones Unidas los gastos ocasionados para subsanar el incumplimiento;

c) La MINUSCA tendrá derecho a reclamar al contratista daños y perjuicios reales en caso de incumplimiento del contrato por parte de este, incluida la falta de entrega por parte del contratista de las cantidades de combustible o bidones de combustible requeridos, o su incapacidad de mantener los volúmenes mínimos de reserva estratégica o locales de combustible en cualquier emplazamiento;

d) El contratista deberá mantener una garantía de cumplimiento válida durante todo el período de vigencia del contrato, que no podrá cancelarse hasta seis meses después de la finalización del contrato.

Otras salvaguardias previstas en el contrato incluyen la rescisión del contrato y la retención del pago de cualquier factura si, en opinión de las Naciones Unidas, el contratista no ha cumplido sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones del acuerdo.

informó a la Comisión de que la Misión llevaría a cabo la baja en libros y la sustitución de vehículos ligeros de pasajeros en dos fases:

a) La primera fase consistiría en dar de baja 148 vehículos ligeros de pasajeros, que serían sustituidos por 74 minibuses adquiridos en los ejercicios 2021/22 y 2022/23 (que aún no habían llegado a la Misión). Se preveía que ese proceso finalizaría durante el primer trimestre del ejercicio 2023/24;

b) La segunda fase supondría la baja en libros y la correspondiente sustitución uno a uno de 17 vehículos ligeros de pasajeros que se habían incluido en el proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24.

En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que la recomendación de la Junta se refería a la mayor proporción de vehículos ligeros de pasajeros que poseía la Misión y que el plan de la Misión para hacer frente a la cuestión consistía en sustituir los vehículos ligeros por minibuses. **Teniendo en cuenta el exceso de existencias de vehículos ligeros de pasajeros y las compras masivas al final del ejercicio de tecnología de la información y vehículos que la Misión ya poseía en exceso (véase el párr. 6), la Comisión Consultiva recomienda que se reduzca en 355.600 dólares (50 %) el crédito propuesto de 711.100 dólares para la adquisición de vehículos.**

Operaciones aéreas

57. La consignación propuesta de 94.238.300 dólares para 2023/24 representa un aumento de 26.032.200 dólares (38,2 %), principalmente a raíz de las mayores necesidades de recursos para: a) servicios (un aumento de 9.051.900 dólares, o el 68,6 %) debido a un nuevo contrato comercial para un sistema aéreo no tripulado; b) helicópteros (un aumento de 6.933.800 dólares, es decir, el 29,8 %) debido al mayor número de horas de vuelo previstas (7.176 horas, frente a las 5.966 horas de vuelo aprobadas para el ejercicio 2022/23); c) aeronaves de ala fija (un aumento de 4.141.600 dólares, o el 27 %) en relación con los mayores costos de vuelos garantizados debido a la incorporación prevista de un avión DHC-8 y una aeronave C-130 sobre la base de un arreglo de participación en la financiación de los gastos, así como por el mayor número de horas de vuelo previstas (5.753 horas, frente a las 5.148 horas de vuelo aprobadas para el ejercicio 2022/23); y d) gasolina, aceite y lubricantes (un aumento de 5.906.800 dólares, es decir, el 39,8 %) (véanse los párrs. 49 y 50 *supra*) ([A/77/746](#), párr. 184).

58. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los activos aéreos de la Misión incluidos en su proyecto de presupuesto para el ejercicio 2023/24 comprendían 7 aviones y 13 helicópteros, con los siguientes cambios previstos en los contratos: a) la adición de un avión DHC-8 y una aeronave C-130 sobre la base de un arreglo de participación en la financiación de los gastos a fin de garantizar la disponibilidad permanente de aeronaves para atender todas las necesidades de transporte aéreo de la Misión; y b) la sustitución de una aeronave AN-74 por un avión DHC-8 debido al vencimiento del contrato. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión de que, en el caso de las aeronaves C-130, la hipótesis de planificación era compartir los costos con la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) sobre una base estimada del 30 % para el ejercicio 2023/24, conforme a un arreglo *ad hoc* (según y cuando fuera necesario). **La Comisión Consultiva considera que la información sobre la participación de las misiones en la financiación de los gastos de las aeronaves, así como los gastos y porcentajes de uso correspondientes de cada misión, deberían reflejarse claramente en las futuras propuestas presupuestarias de todas las misiones implicadas. La Comisión confía en que se proporcione a la**

Asamblea General la información conexas correspondiente a la MINUSCA y la MONUSCO para 2023/24 cuando esta examine el presente informe.

59. En cuanto al nuevo sistema aéreo no tripulado, en respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que estaba previsto que el nuevo contrato comercial entrara en vigor a partir de julio de 2023. El sistema incluía funciones y capacidades mejoradas, como las líneas de tareas, y el alcance y la duración de los vuelos, que mejorarían significativamente la cobertura del país y de las zonas de interés. La capacidad de despegue y aterrizaje vertical, la movilidad y la flexibilidad del nuevo servicio eliminarían la necesidad de una pista de aterrizaje, lo que permitiría a la Misión despegar desde cualquier base de operaciones del país. Además, un sistema de imágenes mejorado permitiría distinguir si una persona está armada (una capacidad de la que no se dispone con el actual sistema proporcionado en virtud de una carta de asignación), lo que facilitaría la toma de decisiones del Comandante de la Fuerza y mejoraría la capacidad de la Misión para proteger a la población civil. En el cuadro que figura a continuación se comparan las capacidades del sistema actual y el sistema propuesto.

<i>Requisito</i>	<i>Sistema actual (orbiter)</i>	<i>Sistema propuesto (despegue y aterrizaje verticales)</i>
Líneas de tareas	4	5
Alcance	100 km/50 km (orbiter 2)	150 km
Duración del vuelo	4 horas	6 horas
Lanzamiento y recuperación	Espacio de 140'x140'	Despegue y aterrizaje verticales
Cámara con capacidad para distinguir a una persona armada	No	Sí

60. Se informó además a la Comisión Consultiva de que la hipótesis presupuestaria era que todos los servicios del nuevo sistema aéreo no tripulado estarían en funcionamiento tal como se describía en el alcance de los trabajos durante todo el período de despliegue previsto. Podrían aplicarse condiciones de indemnización y pago sobre la base del desempeño en cuatro casos². En el cuadro siguiente se presentan datos sobre la utilización del sistema actual para los ejercicios 2020/21 a 2022/23 al 31 de enero de 2023. **Habida cuenta de que las tasas de utilización del actual sistema aéreo no tripulado han sido de un 65 % a un 83 % entre los ejercicios 2020/21 y 2022/23, la Comisión Consultiva recomienda una reducción de 905.200 dólares, o el 10 %, en el aumento propuesto de 9.051.900 dólares para el nuevo sistema aéreo no tripulado presupuestado en la partida de servicios para operaciones aéreas.** La Comisión Consultiva examina más en detalle las operaciones aéreas en su informe sobre cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

² Los casos son los siguientes: a) el contratista no garantiza las condiciones de fiabilidad, que se fija en el 95 % de las horas asignadas; b) el contratista no cumple los indicadores del desempeño acordados relativos a la prestación de servicios de análisis de inteligencia (deducción de hasta el 15 % del costo básico anual); c) el contratista rebaja el servicio del estado de plena capacidad operacional al estado de capacidad operacional inicial, lo que se penaliza con una deducción del 50 % del pago mensual; y d) aplicación de una indemnización por daños y perjuicios en caso de que el proveedor no cumpla los términos contractuales durante el plazo del contrato.

	<i>Disponibilidad total en horas durante el ejercicio</i>	<i>Disponibilidad inherente en horas</i>	<i>Porcentaje de disponibilidad inherente</i>	<i>Horas reales de operación</i>	<i>Tasa de utilización (porcentaje)</i>
<i>Ejercicio</i>	<i>(1)</i>	<i>(2)</i>	<i>(3)=(2)/(1)</i>	<i>(4)</i>	<i>(5)=(4)/(2)</i>
2020/21	8 760	8 250	94	4 586	65
2021/22	8 760	8 188	93	6 790	83
2022/23	5 160	4 828	94	3 978	83

Tecnología de la información y las comunicaciones

61. Si bien los recursos propuestos de 39.672.700 dólares para 2023/24 representan una disminución global de 563.200 dólares (1,4 %), se propone un aumento de 1.352.700 dólares (19,9 %) en relación con el equipo de tecnología de la información y las comunicaciones para la adquisición prevista de diversos artículos. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento propuesto incluía la adquisición prevista de dispositivos informáticos para reemplazar dispositivos obsoletos por un importe de 990.000 dólares. La Comisión observa en el informe de la Junta de Auditores que la Misión tenía un total de 6.225 dispositivos informáticos al 30 de junio de 2022, es decir, un exceso de 2.010 respecto de las existencias previstas, y que, en junio de 2022, la Misión adquirió otras 900 computadoras portátiles, 900 adaptadores multipuerto y 500 monitores, con un costo total de 1,4 millones de dólares, de los cuales 0,9 millones de dólares se redistribuyeron del presupuesto de aviación (véase el párr. 6). **Teniendo en cuenta el exceso de existencias y las adquisiciones de dispositivos informáticos en la Misión, la Comisión Consultiva recomienda que no se apruebe el crédito propuesto de 990.000 dólares para la adquisición de dispositivos informáticos en la partida de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones.**

Servicios médicos

62. Si bien los recursos propuestos para 2023/24 reflejan una disminución total de 281.400 dólares (9,2 %) en concepto de servicios médicos ([A/77/758](#), párr. 176), el aumento propuesto para los servicios médicos asciende a 499.100 dólares (154,2 %). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento se debía principalmente a: a) las sumas para reembolsar a los países que aportan contingentes los servicios médicos prestados al personal civil de la Misión, para lo cual no se habían incluido créditos en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2022/23 (350.000 dólares); b) el aumento previsto de los costos de los servicios hospitalarios en los hospitales de nivel III y IV en Uganda y Kenya a raíz del despliegue del personal uniformado adicional autorizado por el Consejo de Seguridad en su resolución [2566 \(2021\)](#) (102.000 dólares); y c) una licencia de suscripción anual a EarthMed para que el personal médico pueda acceder al portal para sus actividades diarias (47.100 dólares).

63. Además, la Junta de Auditores informa de que siguen existiendo algunas deficiencias en la gestión de medicamentos y suministros médicos. Por ejemplo, en la MINUSCA, en septiembre de 2022 había en existencias distintas categorías de medicamentos caducados de un valor de 73.914 dólares. De algunas categorías, no había ninguna alternativa disponible en almacén, ya que no se había puesto en marcha el proceso de adquisición al no haberse detectado y eliminado los medicamentos caducados (véase el párr. 5 del presente informe).

Suministros, servicios y equipo de otro tipo

64. La Comisión Consultiva examinó la gestión de los contratistas particulares en su informe anterior ([A/76/760/Add.10](#), párrs. 53 y 54). El crédito propuesto para servicios de contratistas particulares para 2023/24 refleja una disminución de 1.069.000 dólares (9,9 %), debido a la eliminación de los créditos para honorarios administrativos y de gestión en relación con la gestión de contratistas particulares por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) ([A/77/758](#), párr. 179). Se indica que las funciones de gestión administrativa conexas se asumirán internamente, para lo que se propone crear cuatro puestos, mencionados en los párrafos 99, 102, 105 y 106 de la propuesta presupuestaria. La Comisión observa que los cuatro puestos son los siguientes: 1 puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto (P-3), 1 puesto de Auxiliar Superior de Finanzas y Presupuesto (personal nacional de Servicios Generales), 1 puesto de Oficial de Recursos Humanos (personal nacional del Cuadro Orgánico) y 1 puesto de Auxiliar de Recursos Humanos (personal nacional de Servicios Generales) (véanse los párrs. 27 y 33 del presente informe).

65. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA había suscrito arreglos contractuales con la UNOPS para los ejercicios 2021/22 y 2022/23, que abarcaban lo siguiente: servicios de apoyo a las actividades relativas a las minas; el proyecto de rehabilitación y desarrollo del vertedero municipal de Kolongo; la realización de actividades relacionadas con la reducción de la violencia comunitaria; y los servicios de apoyo técnico para la gestión de contratistas particulares locales. Para el ejercicio 2022/23, se había contratado a un total de 922 contratistas particulares a través de la UNOPS y, para el ejercicio 2023/24, la MINUSCA tenía previsto rescindir su acuerdo con la UNOPS para la gestión de los contratistas particulares locales y asumir esas funciones internamente para hacer frente a la cuestión planteada por la Junta de Auditores de que la opción de contratar a la UNOPS para gestionar a los contratistas particulares, en lugar de la gestión por la propia MINUSCA, había aumentado los gastos y la carga financiera de la Misión y, por lo tanto, no se consideraba la mejor opción desde el punto de vista financiero. En consecuencia, la propuesta presupuestaria para el ejercicio 2023/24 incluía la reducción de 1,1 millones de dólares como resultado de la transferencia de las funciones asociadas a la Misión.

V. Otros asuntos

Tribunal Penal Especial

66. La Comisión Consultiva observa que, en respuesta a su solicitud anterior aprobada por la Asamblea General ([A/76/760/Add.10](#), párr. 42; y resolución [76/282](#)), la propuesta presupuestaria incluye información y dos cuadros relativos a los recursos financieros para proyectos conjuntos con el Tribunal Penal Especial, y el gasto de los fondos programáticos de la MINUSCA en apoyo del Tribunal desde su creación ([A/77/758](#), párr. 157 a) y cuadros). **La Comisión Consultiva acoge con agrado la inclusión del nuevo anexo sobre el apoyo financiero conjunto del Tribunal Penal Especial y confía en que se actualice la información al respecto en las futuras solicitudes presupuestarias.**

Recuperación de costos

67. En cuanto a los ingresos no gastables que se han de devolver a los Estados Miembros, la Comisión Consultiva recuerda que la Misión no previó dichos ingresos para 2022/23 (véase [A/76/760/Add.10](#), párr. 52) y observa que en la información facilitada a la Comisión no se incluye ninguna previsión de ese tipo para 2023/24. La Comisión observa además, a partir de la información que recibió en respuesta a sus

preguntas, que, para el ejercicio 2021/22, la suma total de 2.151.300 dólares en concepto de otros ingresos/ingresos varios indicada en el informe sobre la ejecución del presupuesto incluye ingresos no gastables para la devolución de créditos en los fondos de recuperación de costos de mantenimiento de la paz (333.600 dólares) (véase el párr. 73 del presente informe). **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en todos los futuros informes sobre la ejecución del presupuesto de las operaciones de mantenimiento de la paz proporcione un desglose de otros ingresos/ingresos varios, incluidos los ingresos no gastables que se hayan de devolver a los Estados Miembros (véase también A/77/767/Add.7, párr. 47).** La Comisión examina además este asunto en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/77/767).

Actividades relativas a las minas

68. La información sobre el programa de la Misión para mitigar la amenaza de las municiones explosivas y la gestión de armas y municiones figura en la propuesta presupuestaria (A/77/758, párrs. 150 a 155). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que no había actividades de desminado convencional en la República Centroafricana, ya que no había campos de minas regulares que limpiar. La amenaza de las municiones explosivas había aparecido por primera vez en el país en junio de 2020 y desde entonces no había dejado de aumentar. Cuando surgió la amenaza de las municiones explosivas, no hubo una respuesta nacional adecuada y la capacidad de eliminación de municiones explosivas de la Fuerza de la MINUSCA solo era adecuada para la autonomía logística. Eso llevó a que se cambiara el mandato de la Misión en 2021 para hacer frente a la amenaza planteada por los explosivos. Habida cuenta de la resolución 2605 (2021) del Consejo de Seguridad, se había pedido al Servicio de Actividades relativas a las Minas (UNMAS) que colmara las lagunas existentes en la gestión de la amenaza de los explosivos, lo que estaba en consonancia con la recomendación del examen estratégico independiente sobre la respuesta de las Naciones Unidas a las amenazas de las municiones explosivas (S/2021/1042) de que se reforzara el apoyo del UNMAS a la MINUSCA y se lo dotara de los recursos adecuados para proporcionar capacitación adicional en la Misión en materia de búsqueda y detección y eliminación de municiones explosivas para mejorar la capacidad de la Fuerza. El nuevo papel del UNMAS respondía a la resolución 2659 (2022) del Consejo (párr. 43). Los contingentes de la MINUSCA tenían la responsabilidad de realizar operaciones de búsqueda y detección para localizar municiones explosivas, llevar a cabo actividades de eliminación de municiones explosivas y las investigaciones posteriores a las explosiones, mientras que el UNMAS se encargaba de las actividades complementarias encaminadas a garantizar la seguridad de los contingentes y su movilidad para que pudieran funcionar eficazmente. Además, de conformidad con la resolución 2659 (2022) del Consejo, el UNMAS también proporcionó apoyo técnico para las actividades relativas a las minas a las autoridades nacionales de la República Centroafricana con el fin de crear y reforzar la capacidad del país para gestionar la creciente amenaza de los explosivos.

69. **La Comisión Consultiva ha expresado la opinión de que debe hacerse todo lo posible para que las actividades de desminado se lleven a cabo de la manera más eficiente y eficaz posible, aprovechando todas las capacidades existentes, incluidas las capacidades sobre el terreno, y de que debería estudiarse la posibilidad de que los servicios administrativos y otros servicios de apoyo, incluida la adquisición, fueran prestados por la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), así como por otras entidades (A/77/816, párrs. 4 y 40).** La Comisión ha formulado observaciones y recomendaciones en su reciente informe sobre el resumen

de las conclusiones y recomendaciones del examen independiente del modelo de prestación de servicios del Servicio de las Naciones Unidas de Actividades relativas a las Minas ([A/77/816](#)), que tiene ante sí la Asamblea General. La Comisión examina además estos asuntos en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Actividades ambientales y ganancias en eficiencia

70. Se indica que la MINUSCA seguirá aplicando su estrategia ambiental general, lo que se prevé que generará ganancias en eficiencia por un importe de 606.700 dólares ([A/77/758](#), párrs. 39 y 136). En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, dado que el Gobierno había iniciado un proyecto para construir un gran parque solar en Bangui debido al considerable aumento de la demanda de energía, la MINUSCA, en colaboración con el Ministerio de Energía y el organismo de energía eléctrica (ENERCA), había elaborado un plan para estudiar las posibilidades de conectarse al proyecto de energía renovable principalmente para su sede y sus emplazamientos en Bangui, en un esfuerzo por promover el uso de la energía renovable y reducir su dependencia de los combustibles fósiles y las emisiones de carbono. **La Comisión Consultiva recuerda la resolución 76/274 de la Asamblea General (párrs. 83 y 84) y confía en que en las futuras propuestas presupuestarias se siga facilitando información detallada sobre la ejecución de los proyectos de eficiencia energética, incluida la repercusión en el consumo de combustible, los costos estimados y las ganancias en eficiencia.** La Comisión examina asuntos conexos en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Lucha contra la información errónea

71. En respuesta a sus preguntas sobre los esfuerzos de la Misión por luchar contra la información errónea, se informó a la Comisión Consultiva de que la MINUSCA estaba observando una pausa en los contenidos de los medios de comunicación hostiles a la Misión, pero todavía no se había realizado ningún estudio para explicar la tendencia ni para evaluar los diferentes instrumentos de comunicación estratégica aplicados, salvo una encuesta de percepción para determinar qué opinaba la población de Guira FM (el 97 % de la población consideraba que la programación era muy satisfactoria). Sin embargo, la disminución del contenido hostil a la Misión en los medios de comunicación se produjo tras una sostenida campaña de concienciación del Servicio de Comunicaciones Estratégicas e Información Pública de la Misión en varios frentes, incluida la divulgación en la comunidad (reuniones públicas y presentaciones itinerantes) y la radio (anuncios, sketches y emisiones exteriores), así como los contactos con los medios de comunicación y un club local de verificadores de datos. Además, la Misión reconoció la contribución de las instituciones y organizaciones nacionales a la disminución de la prevalencia de las campañas de desinformación e información errónea. Se creía que todos los esfuerzos paralelos combinados habían dado los resultados que se estaban experimentando en ese momento. Se informó además a la Comisión de que los Oficiales de Información Pública, en las 11 oficinas regionales y en Bangui, seguían supervisando y llevando a cabo actividades de divulgación y en los medios de comunicación para luchar contra la desinformación y corregir la información falsa sobre la labor de la MINUSCA. También apoyaron iniciativas de seguimiento de los medios de comunicación y de verificación de datos. La Comisión examina asuntos conexos en su informe sobre las cuestiones transversales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/77/767](#)).

Acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas

72. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había registrado 40 violaciones del acuerdo sobre el estatuto de las fuerzas desde marzo de 2022. La mayoría de los incidentes estaban relacionados con privilegios fiscales y derechos de aduana, el arresto y detención de miembros del personal de la MINUSCA, la obstrucción de la libertad de circulación, incautaciones y búsquedas de equipos de propiedad de los contingentes. La Jefa de Misión había establecido una comunicación transparente con las autoridades nacionales, dando prioridad a la solución de incidentes sobre el terreno de forma constructiva y realizando visitas conjuntas periódicas sobre el terreno. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión siga colaborando con el país receptor para mejorar la cooperación.**

VI. Conclusión

73. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General respecto a la financiación de la Misión durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 figuran en la sección V del informe de ejecución ([A/77/633](#)). En respuesta a sus preguntas, se facilitó a la Comisión Consultiva un desglose de la suma de 2.151.300 dólares en concepto de otros ingresos/ingresos varios, del siguiente modo: a) otros ingresos, que comprendían las ganancias por diferencias cambiarias realizadas al final del ejercicio (969.900 dólares) y el reembolso de gastos de ejercicios anteriores (847.800 dólares); y b) ingresos no gastables para la devolución de créditos en fondos de recuperación de costos de mantenimiento de la paz (333.600 dólares) (véase el párr. 67 del presente informe). **La Comisión Consultiva recomienda acreditar a los Estados Miembros el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022, que asciende a 316.600 dólares, y otros ingresos y ajustes por valor de 9.759.300 dólares correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2022, a saber: otros ingresos/ingresos varios (2.151.300 dólares) y la anulación de obligaciones de ejercicios anteriores (8.001.300 dólares), compensados con las pérdidas en concepto de inversiones (393.300 dólares).**

74. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024 figuran en la sección IV del proyecto de presupuesto ([A/77/758](#)). **Teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones formuladas en el presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 2.767.300 dólares, de 1.157.676.000 dólares a 1.154.908.700 dólares. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General consigne la suma de 1.154.908.700 dólares para el mantenimiento de la Misión durante el período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024.**